

RESOLUCIÓN No. 111 DE 2020

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y los Acuerdos 002 de 1999 y 004 de 2017 expedidos por la Junta Directiva de la entidad, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

El señor **ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.714.987, una vez verificados los requisitos para el cargo de libre nombramiento y remoción, denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01, de la Oficina Asesora Jurídica de la planta de personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, cumple con aquellos requisitos, según el análisis efectuado por la Subdirección de Gestión Corporativa — Área de Talento Humano como consta en el análisis efectuado por el profesional especializado de Talento Humano, radicada en Orfeo con el No. 20202800019543.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño cuenta con los recursos presupuestales para el reconocimiento de los salarios y prestaciones sociales derivados de la vinculación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Nombrar con carácter ordinario al señor **ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.714.987, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora Jurídica de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Parágrafo 1.- El nombramiento efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Parágrafo 2.- Para el desempeño del empleo señor **ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ** deberá consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, así como las funciones del empleo establecidas en el manual de funciones y competencias laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.



RESOLUCIÓN No. 111 DE 2020

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

ARTÍCULO 2º- Publicar la presente resolución en el link Transparencia del portal web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3º- Comunicar el contenido de esta resolución al señor **ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ**, así como a la Subdirección de Gestión Corporativa y a las áreas de Comunicaciones, Talento Humano, Financiera y de Sistemas, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO 4º- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el **13 de julio de 2020**



ADRIANA PADILLA LEAL

Proyecto: Gimnesa María Ruiz Vargas- Contratista Talento Humano 
Elaboró: Beatriz Andrea Álvarez / Profesional Especializado Talento Humano. 
Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal – Subdirectora de Gestión Corporativa 
Revisó: Brayan Moreno – Contratista Dirección General 

